

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de mayo de 1979.-

Visto el presente expediente N° 254.270/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble de la calle Almirante Brown N° 1848 de la ciudad / de Mar del Plata (Buenos Aires), ocupado por el Juzgado Federal de 1ra. Instancia del asiento; y

Considerando:

Que a fs. 1 los propietarios proponen las condiciones para la prórroga del último contrato de locación, sin perjuicio de dejar nuevamente establecido su deseo de que dicho inmueble les sea restituído al término de este nuevo período, / para ser utilizado como vivienda personal de los locadores.-

Que, hasta tanto se concreten los trámites tendientes a lograr la locación o adquisición de un edificio para alojar los tribunales federales de Mar del Plata, resulta necesario continuar con el alquiler del inmueble de referencia.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por las Resoluciones Nros. 570 y 577 dictadas por esta Corte Suprema con fechas 27 de julio y 2 de agosto de 1976, respectivamente,

SE RESUELVE:

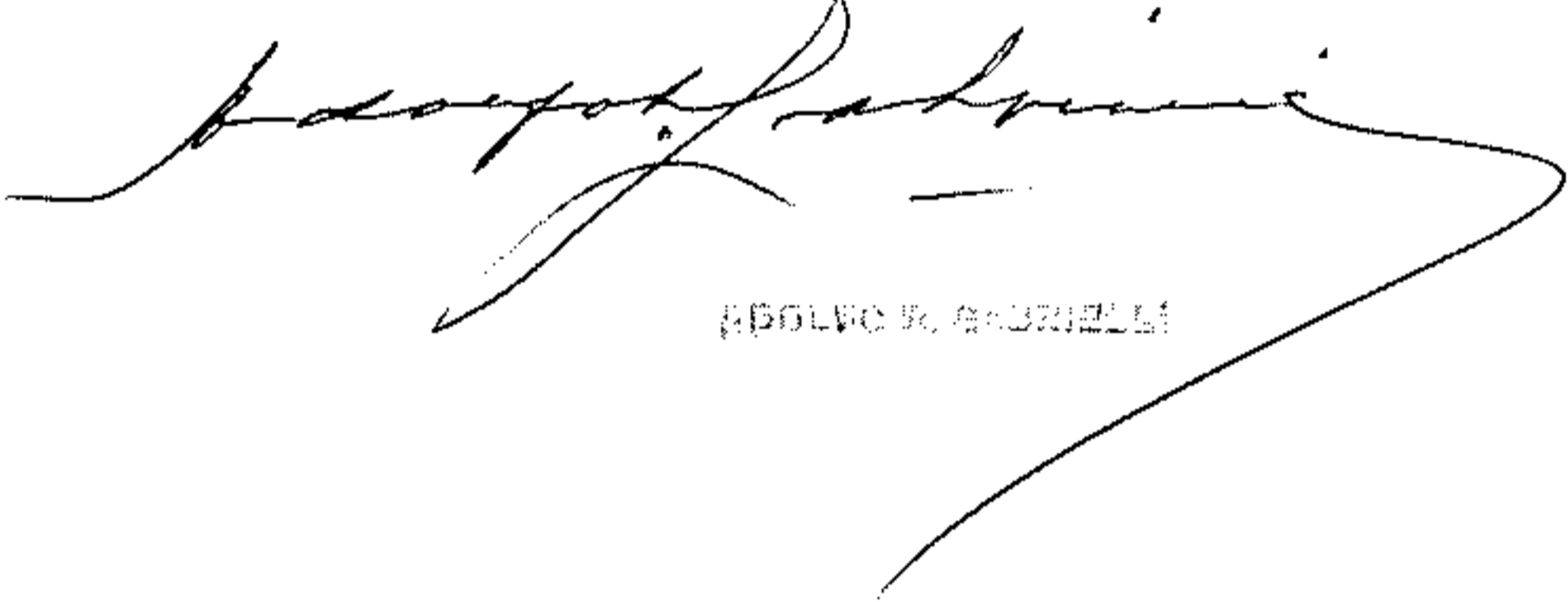
1°) Autorizar al titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de Mar del Plata (Buenos Aires), a suscri-
bir -"ad referendum"- un convenio de prórroga de locación del in-
mueble de la calle Almirante Brown n° 1848 de dicha ciudad, ocu-
pado por el Juzgado Federal de 1ra. Instancia del asiento, por
el término de un (1) año, a partir del 1° de enero de 1979, so-
bre la base de la variación experimentada por los precios mayo-
ristas no agropecuarios durante el trimestre anterior y de a-/
cuerdo a los índices oficiales proporcionados por el Instituto
Nacional de Estadística y Censos.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
2º) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar, con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia, el proyecto de convenio respectivo.

3º) El gasto que demande lo precedentemente dispuesto deberá imputarse a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

4º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


RESOLVO D. GABRIELI